

CLAUSULADO ADICIONAL AL CUARTO MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE INTERVENTORÍA No.017-00-E-CACOM-2-GRUAL-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA NIT. 800.141.627-4 Y CONSORCIO INTERFAC 2025 NIT 901.948.184-4

El señor Teniente Coronel **OMAR EDGARDO REATIGA RINCÓN**, mayor de edad, domiciliado en Villavicencio, identificado con cédula de ciudadanía No.13.721.492, quien actúa en calidad de Comandante Grupo de Seguridad y Defensa de Bases con traspaso de funciones como Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM-2 cargo para el cual fue nombrado mediante Orden del Día 078 del 25 de marzo de 2026, artículo 1° y facultado para contratar y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con las competencias delegadas mediante la Resolución de Delegación No.4223 del 23 de junio de 2022 y por las que la modifiquen, adicionen o complementen actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No.2**, con NIT 800.141.627-4, o Entidad Estatal **Contratante**, por una parte; y por la otra la señora **SANDRA CAROLINA CARDOZO PÉREZ**, mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C, identificado con cédula de ciudadanía No.52.778.495 expedida en Bogotá D.C, quien actúa en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO INTERFAC 2025 con NIT. 901.948.184-4**, hemos convenido celebrar el presente contrato modificatorio, teniendo en cuenta los siguientes considerandos:

- a. Que con fecha 28 de mayo de 2025 se suscribió contrato **No.017-00-E-CACOM-2-GRUAL-2025** cuyo objeto es el **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2, ZONAS DESCONCENTRADAS ASIGNADAS LOGÍSTICAMENTE Y CPMS FAC CONFORME ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DOCUMENTOS QUE RIGEN EL PROCESO**, por valor de **CUATROCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$412.399.974,00)**
- b. Que con fecha 08 de julio de 2025 se suscribió modificatorio 001 mediante el cual se modificó de manera parcial la forma de pago en los mismos términos que el contrato de obra No.003-00-E-CACOM-2-GRUAL-2025 en razón a la correlación contractual existente entre ambos contratos de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo conceptuado por parte de la Interventoría.
- c. Que con fecha 01 de diciembre de 2025 se suscribió modificatorio 002 mediante el cual se amplió el plazo de ejecución hasta el 26 de diciembre de 2025 y se modificó de manera parcial la forma de pago en los mismos términos que el contrato de obra No.003-00-E-CACOM-2-GRUAL-2025 en razón a la correlación contractual existente entre ambos contratos de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo conceptuado por parte de la Interventoría.
- d. Que con fecha 26 de diciembre de 2025 se suscribió modificatorio 003 mediante el cual se amplió el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2026, se modificó de manera parcial la forma de pago en los mismos términos que el contrato de obra No.003-00-E-CACOM-2-GRUAL-2025 y se constituyó reserve presupuestal por valor de \$152.835.430,36 en razón a la correlación contractual existente entre ambos contratos de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo conceptuado por parte de la Interventoría.
- e. Que mediante oficio INTERFAC-235-2025 de fecha 27 de marzo de 2026, el CONTRATISTA de la INTERVENTORÍA – CONSORCIO INTERFAC 2025, emitió concepto y viabilidad para la realización del modificatorio del contrato de obra No.003-00-E-CACOM-2-GRUAL-2025, en el sentido de modificar parcialmente las condiciones contractuales inicialmente previstas, acogiendo de manera parcial lo solicitado por el contratista de obra CONSORCIO MANTENIMIENTO BLESSED 2025, previo análisis y concepto técnico indicado en el mismo oficio.

Por lo anterior solicitó se modifique el contrato de interventoría No.017-00-E-CACOM-2-GRUAL-2025, en los mismos términos que el contrato de obra, toda vez que este se encuentra estructuralmente relacionado con las condiciones establecidas en el contrato de obra, con el fin de mantener coherencia entre ambos instrumentos contractuales, tal como lo establece la Ley 80 de 1993. En consecuencia, solicita se modifique el contrato en los siguientes términos:

- a. Adición presupuestal de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON 34/100 MCTE (\$99.469.346,34)**, debidamente soportado en el anexo Costos Interventoría, con el fin de garantizar la continuidad del acompañamiento integral de la interventoría durante el periodo adicional de ejecución del contrato de obra No. 003-00-E-CACOM-2-GRUAL-2025. Se proyecta distribución en los siguientes rubros contractuales:

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	REC	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	DESTINACIÓN	PRESUPUESTO	Adición	Valor Total
02	01	01	001	001	07	-	-	10	VIVIENDAS	CACOM-2	\$ 162.399.987,00	\$ 9.808.672,24	\$ 172.208.659,24
02	01	01	001	002	10	-	-	10	EDIFICIOS DISTINTOS A VIVIENDA	CACOM-2	\$ 249.999.987,00	\$ 89.660.674,10	\$ 339.660.661,10
TOTAL PRESUPUESTO											\$ 412.399.974,00	\$ 99.469.346,34	\$ 511.869.320,34

- b. Prórroga al plazo de ejecución por dos meses más a partir del 1 de abril de 2026, es decir hasta el 1 de junio de 2026, para garantizar el acompañamiento de la ejecución del contrato de obra
- c. Modificación parcial de la forma de pago, en las mismas condiciones del contrato de obra.
- f. Que mediante oficio FAC-S-2026-063091-CI de fecha 29 de marzo de 2026, el señor supervisor del contrato de interventoría solicitó al señor Teniente Coronel Comandante Grupo de Seguridad y Defensa de Bases con traspaso de funciones como Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM-2, autorización para modificar el contrato No.017-00-E-CACOM-2-GRUAL-2025, en los siguientes aspectos contractuales de conformidad con lo solicitado por el CONTRATISTA de INTERVENTORÍA, emitiendo el aval correspondiente para la modificación solicitada:
- a. **Valor de contrato:** Adición presupuestal por valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON 34/100 MCTE (\$99.469.346,34), para un valor total de QUINIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS CON 34/100 MCTE. (\$511.869.320,34), distribuido en los rubros como indicó la Interventoría
- b. **Plazo de ejecución:** Ampliación del plazo de ejecución hasta el 01-JUNIO-2026,
- c. **Forma de Pago:** Modificación parcial de la forma de pago en las mismas condiciones del contrato de obra.

Así mismo informó que el contrato tiene un avance de ejecución del 95,03% al igual que se cuenta con CPA del 25-03-2026 y CDP No.11426 del 25-03-2026 por valor de \$99.469.346,34,00 los cuales soportan el valor de la adición presupuestal solicitada

- g. Que conforme a solicitud realizada por parte la Interventoría en Comité de Adquisiciones para modificación del contrato de obra llevada a cabo el 30-03-2026, en cuanto a modificación de la fecha de corte en el sexto pago quedando esta con corte 30-04-2026, se modifica la forma de pago del contrato de Interventoría en el mismo sentido que el contrato de obra, es decir sexto corte con fecha 31-03-2026 pagadero con cargo al PAC SEGUNDO TRIMESTRE 2026 y séptimo corte con fecha 01-06-2026 pagadero con cargo al PAC CUARTO BIMESTRE 2026.
- h. Que en Comité de Adquisiciones del 30 de marzo de 2026, según consta acta No.005 de la misma fecha, se recomendó por parte del Comité de Adquisiciones, modificar parcialmente el contrato de INTERVENTORÍA en las mismas condiciones modificadas en el contrato de obra No.003-00-E-CACOM-2-GRUAL-2025 por estar directamente correlacionados ambos instrumentos contractuales.
- i. Que el señor Teniente Coronel Comandante Grupo de Seguridad y Defensa de Bases con traspaso de funciones como Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM-2 autorizó la modificación del contrato No.017-00-E-CACOM-2-GRUAL-2025 conforme a lo solicitado y teniendo en cuenta motivos expuestos.

Cláusula 1 – Valor del Contrato, apropiación presupuestal y forma de pago

Modifíquese la Cláusula 2 – Valor del Contrato, apropiación presupuestal y forma de pago del Contrato principal y Cláusula 1 del Modificadorio 003, en el sentido de modificar parcialmente el contrato, así:

- 2.1 VALOR DEL CONTRATO: Adicionar el valor NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON 34/100 MCTE (\$99.469.346,34), para un valor total de QUINIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS CON 34/100 MCTE. (\$511.869.320,34)
- 2.2 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

CLAUSULADO ADICIONAL AL CUARTO MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE INTERVENTORÍA No.017-00-E-CACOM-2-GRUAL-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA NIT. 800.141.627-4 Y CONSORCIO INTERFAC 2025 NIT 901.948.184-4

UNIDAD EJECUTORA						15-01-05-004	CDP		VALOR TOTAL
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL							7825 (21-01-2025)	11326 (25-03-2026)	
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	
02	01	01	001	001	10	VIVIENDAS	\$ 162.399.987,00	\$ 9.808.672,24	\$ 172.208.659,24
02	01	01	001	002	10	EDIFICIOS DISTINTOS A VIVIENDAS	\$ 249.999.987,00	\$ 89.660.674,10	\$ 339.660.661,10
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO							\$ 412.399.974,00	\$ 99.469.346,34	\$ 511.869.320,34

2.3 FORMA DE PAGO:

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA realizará los pagos al Interventor por el cumplimiento de las siguientes actividades, previa autorización del supervisor.

Los pagos se realizarán en cortes parciales, proporcionales al avance de la obra correspondiente al contrato 003-00-E-CACOM-2-GRUAL-2025. (...):

PAGO No	CORTE DE OBRA	PAC	VALOR
06	Sexto corte con fecha 30-ABR-2026	PAC SEGUNDO TRIMESTRE 2026	De acuerdo con corte de obra final y rubro(s) correspondiente(s)
07	Corte final con fecha 01-JUN-2026	PAC CUARTO BIMESTRE 2026	De acuerdo con corte de obra final y rubro(s) correspondiente(s)

Notas conforme a lo establecido en el contrato principal.

Cláusula 3 – Plazo de ejecución del Contrato

Modifíquese la **Cláusula 3 – Plazo de ejecución del contrato**, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el **01 de JUNIO de 2026**.

Cláusula 4 – Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

Modifíquese la **Cláusula 21 – Requisito de Perfeccionamiento y Ejecución**, en el sentido que el contratista deberá actualizar las garantías establecidas el contrato electrónico - **numeral 2. CONDICIONES - CONFIGURACIÓN FINANCIERA – GARANTÍAS** y ANEXO AL CLAUSULADO DEL CONTRATO, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del modificadorio, así:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA			ESTIMACION
		Descripción	Desde	Hasta	
Cumplimiento del contrato	20%	Desde la suscripción del contrato hasta el plazo previsto para su ejecución y hasta el plazo previsto para su liquidación.	28-05-2025	01-10-2026	\$102.373.864.07
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10%	Desde la suscripción del contrato hasta el plazo de ejecución y tres (3) años más.	28-05-2025	01-06-2029	\$51.186.932,03
Calidad del servicio	30%	Por el termino de duración del amparo de calidad y estabilidad de la obra del contrato principal.	01-06-2026	01-06-2031	\$153.560.796,10

Cláusula 5 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 6 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico No.017-00-E-CACOM-2-GRUAL-2025, Modificadorio 001, 002 y 003 y sus anexos que no sean contrarios al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II